



REPUBLICA PERUANA

Palacio del gobierno en la Capital de Lima,
a 26 de Octubre de 1825-6.º

+ Prov. I. Merced ——— 25 — medallas
+ San Agustín ——— 25 — id
+ San Juan ——— 25 — id
+ Santo Domingo — 25.
+ Prov. La Independencia — 6.
+ Id. — La Piedad — 6.
+ Prefecto Barboza — 6.
República a L. Felipe Neri. 12.

S. E. el Consejo de Gobierno de esta ^{comunidad} ~~República~~ ^{República} asimismo sea promotor de las medallas que la granizada Peruviana ha consagrado a su Libertador y Padre de la Patria Simón Bolívar, ha dispuesto se le remitan 25 ~~id~~ para ser distribuidas entre los ^{Religiosos} y la composición sean conservadas por ellos, como otros tantos monumentos que recuerden a la posteridad, cuantos y cuán innumerables beneficios debe la Nación al Héroe en cuyo obsequio se han concurrido.

Hace la honra de ofrecer a V. P. los sentimientos de su mayor consideración y aprecio su

Obediente
Servidor.

Diego Larrea y Larrea



D.L. 120-33

MH-OL 120

Ca. 27

Doc. 206

Ed. 1